



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ASPE

**1707** APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN TASA POR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE ASPE.

#### E D I C T O

---

DON ANTONIO PUERTO GARCÍA ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE,

HACE SABER:

El Pleno del Ayuntamiento de Aspe, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del 2020, aprobó provisionalmente la modificación de la Tasa por la tramitación de expedientes relativos al ejercicio de actividades en el Municipio de Aspe.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional, y no habiéndose presentado reclamaciones que resolver durante el mismo, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, según establece el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.